

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA:

RECOLETA,

10 FEB. 2016

Nº 443

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de 19 de Enero de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre Nº 8 El Roble postura Nº 269, siendo causal de termino del permiso según lo indicado en la Ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV, Artículo 40° ; Visación al presente decreto que dispone termino al permiso por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; Vº Bº del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 21 de enero de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; Decreto Exento Nº 1009 de fecha 25 de marzo de 2015, que designa a don Jean Pierre Chiffelle Soto como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza Nº 54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a nombre de **JESSICA ROXANA MIRANDA MATURANA**, Cedula de identidad Nº [REDACTED] asociado al rol Nº **6-301470**, a contar del 1º semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente según lo indica la ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV artículo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 25 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 19 de Enero de 2016.

"Postura Nº 269, feria libre Nº 8 El Roble, a nombre de doña **JESSICA ROXANA MIRANDA MATURANA**, Rut Nº [REDACTED] presenta 25 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero 1 día ; febrero 4 días ; abril 1 día; junio 3 días ; julio 4 días; agosto 3 días ; septiembre 2 días; octubre 1 día ; noviembre 2 día ; diciembre 4 días) ; total 25 días.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación antes señalada.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JORE / mcrc
27.01.2016 / Ingreso Nº 68



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"